



ANUNCIO DE LAS BASES REGULADORAS DEL CONCURSO RUTA DE LA TAPA DE 2026.

Mediante Decreto de Alcaldía N.º 2026-0236, de fecha 22 de abril de 2026, se aprueba las siguientes bases que regulan el Concurso de la Ruta de la Tapa de 2026.

BASES REGULADORAS DE LA RUTA DE LA TAPA DE VILLALBA DE LOS BARROS 2024

Primera.- Objeto

La Ruta de la Tapa tiene por objeto promocionar y potenciar la actividad de restauración local, incentivando la participación ciudadana y el consumo en los establecimientos del municipio mediante la celebración de un concurso gastronómico.

Segunda.- Participación

Participarán en el concurso los establecimientos hosteleros del municipio que presentarán **dos tapas**, diferenciadas como:

- Primera tapa
- Segunda tapa

Tercera.- Sistema de votación

La valoración de las tapas se realizará por los propios vecinos y participantes mediante una **ficha-rutero**, que será sellada en cada establecimiento en función de las tapas consumidas.

Dicha ficha-rutero incluirá dos apartados independientes de votación, en los que los participantes deberán elegir y valorar:

- **La mejor primera tapa.**
- **La mejor segunda tapa.**

Cuarta.- A efectos informativos y para conocimiento de los participantes, las tapas presentadas por cada establecimiento son las siguientes:

- Bar Circulo la Unión:

- 1º Bacalado ahumado sobre paté de pimiento en salsa de soja
- 2º Pan Bao relleno de carne de carrilleras y salsa española.

- Pub Trebol:

- 1º Gambones rebozados sobre ensalada de frutos secos, tomates cherrys y sala mela
- 2º Base de patatas con solomillo y rulo de cabra con salsa de beicon caramelizado.

- Hogar del Pensionista:

- 1º Caldereta de cerdo extremeña
- 2º Ensaladilla de Marisco a la murciana.

- Bar JC:

- 1º Tosta de ibérico con salsa de la casa
- 2º Pierna al horno sobre base de crema de torta.





Quinta.- Determinación de ganadores

El resultado del concurso se obtendrá mediante el recuento de los votos emitidos por los participantes, resultandos ganadores aquellos establecimientos cuyas tapas obtengan el mayor número de votos en cada una de las categorías.

En ningún caso un mismo establecimiento podrá resultar premiado en ambas categorías. Si un mismo establecimiento obtuviera la mayor puntuación en ambas modalidades, únicamente se le adjudicará el premio correspondiente a la categoría en la que haya obtenido mayor número de votos, pasando el otro premio al siguiente establecimiento mejor valorado.

En caso de empate, este se resolverá mediante sorteo.

Sexta.- Premios

Se establecen los siguientes premios:

- **Premio a la mejor primera tapa: 100,00 €.**
- **Premio a la mejor segunda tapa: 100,00 €.**

Los premios consistirán en la entrega de **vales o cheques de consumo**, por el importe indicado, que deberán ser utilizados en los establecimientos comerciales de la localidad de los Barros.

Dichos vales tendrán carácter finalista, no siendo canjeables por dinero en efectivo, y tendrán como finalidad **incentivar el consumo y la dinamización del comercio local**. Asimismo, los vales **deberán ser consumidos en un único establecimiento**, no pudiendo fraccionarse su importe para su utilización en varios comercios, y deberán ser utilizados íntegramente dentro del plazo establecido.

El **plazo** para **canjear** los vales en cualquier establecimiento de nuestra localidad será **hasta el 15 de junio de 2026**.

Séptima.- Incentivo a la participación ciudadana

Con el fin de incentivar la participación vecinal, se realizarán dos sorteos entre los participantes que completen la ficha-rutero con todos los sellos de los establecimientos:

- **Dos premios de 50,00 € cada uno.**

Dos vales o cheques de consumo por importe de 50'00 €, cada uno, canjeables en establecimientos comerciales de la localidad.

Dichos vales tendrán carácter finalista, no siendo canjeables por dinero en efectivo, y tendrán como finalidad **incentivar el consumo y la dinamización del comercio local**. Asimismo, los vales **deberán ser consumidos en un único establecimiento**, no pudiendo fraccionarse su importe para su utilización en varios comercios, y deberán ser utilizados íntegramente dentro del plazo establecido.

El **plazo** para **canjear** los vales en cualquier establecimiento de nuestra localidad será **hasta el 15 de junio de 2026**.





No podrá recaer más de un premio en la misma persona.

Las fichas-rutero completas deberán depositarse en la urna habilitada al efecto en la Biblioteca Municipal.

Octava.- Sorteo

El recuento de votos y la celebración de los sorteos se realizará a las **19:00 horas de los días 3 de mayo de 2026**, mediante la extracción de fichas-rutero de entre todas las depositadas en la urna.

En Villalba de los Barros, a fecha de firma electrónica.
(Firma electrónica)

